

*Se considera necesario complementar las Normativas de Liga de Veteranos 2015/2016, Liga de Veteranas 2015/2016 y Liga Nocturna de Veteranas 2015/2016, en su apartado "3.- Sistema de puntuación", 3er punto, con la siguiente información:*

*3º La diferencia de juegos a favor y juegos en contra "entre los equipos afectados".*

*Se considera necesario complementar la información del punto "1.- Normas generales", donde se mencionan los plazos para la renovación de la licencia federativa:*

*"Para la competición a partir del 1 de enero de 2016 los jugadores tendrán de plazo hasta el día 31 de enero para renovar su licencia. Aquellos jugadores que no hayan renovado su licencia en la fecha indicada causarán baja del listado del equipo. Hasta que no esté dado de alta nuevamente, el jugador no podrá disputar ningún partido de la liga, considerándose dicha alineación como indebida".*

*Con las siguientes puntualizaciones:*

*- En la Normativa de Liga de Veteranos 2015/2016: " Los jugadores tendrán de plazo límite para realizar los trámites de renovación o domiciliación de licencia la hora de comienzo del enfrentamiento que deseen disputar. Es decir, hasta las 20:00 horas del mismo día del enfrentamiento ".*

*- En la Normativa de Liga de Veteranas 2015/2016: " Las jugadoras tendrán de plazo límite para realizar los trámites de renovación o domiciliación de licencia la hora de comienzo del enfrentamiento que deseen disputar. Es decir, hasta las 15:00 horas del mismo día del enfrentamiento ".*

*- En la Normativa de Liga nocturna de Veteranas 2015/2016: " Las jugadoras tendrán de plazo límite para realizar los trámites de renovación o domiciliación de licencia la hora de comienzo del enfrentamiento que deseen disputar. Es decir, hasta las 20:00 horas del mismo día del enfrentamiento ".*